



Edición de 16 Páginas

1ª SECCION — SON DOS SECCIONES

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

AÑO IV. — Nro. 1.044. — SANTA FE, VIERNES 16 DE ENERO DE 1931. — Redacción y Administración: SAN MARTIN 3001

LOS AVIADORES ITALIANOS HAN FINALIZADO AYER EL GRAN RAID

No Serán Rebajados Los Sueldos Administrativos

LOS CONSERVADORES VISITARON A MEYER

Los Candidatos Conservadores y El Dr. M. Pellegrini

El doctor Santamarina se refirió a manifestaciones del Ministro de Hacienda doctor Enrique Perez. — Las maniobras especulativas han provocado fluctuaciones bruscas en la moneda

LA PLATA, 15. — Los candidatos conservadores a gobernador y vice de la provincia, doctores Santamarina y Pereda, concurrieron hoy a la Casa de Gobierno, entrevistándose con el interventor federal y demas ministros, con los que sostuvieron una prolongada conferencia que versó sobre temas políticos de actualidad.

Los visitantes manifestaron al doctor Meyer Pellegrini, el agrado con que verían una pronta convocatoria a elecciones, que traería como consecuencia un gobierno constitucional, verdadero anhelo de todos los argentinos.

El doctor Santamarina se refirió luego a la visita de cortesía que hiciera en la Capital Federal al Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Enrique Pérez, el que hizo algunas declaraciones relativas al estado actual de las finanzas nacionales, y a la baja de nuestra moneda experimentada en estos últimos días.

Con relación a esto último, el encargado de la cartera de Hacienda, manifestó que tiene completa seguridad de la existencia de maniobras especulativas, que han provocado fluctuaciones bruscas en nuestra moneda.

Agregó el doctor Pérez que "la balanza comercial tiende a equilibrarse con motivo del aumento de volumen de la exportación".

El doctor Pellegrini, refiriéndose a las próximas elecciones, manifestó que su pronta convocatoria, debía provenir del gobierno provisional de la Nación, el que por intermedio del Ministro del Interior, Dr. Matías Sánchez Sorondo, anunció que se llevarían a cabo en una fecha comprendida en el mes de abril próximo.

EN FORMA ENTUSIASTA EL PUEBLO DE RIO RECIBIO A LOS VALIENTES AVIADORES

Los once hidroaviones que forman la escuadrilla de Balbo partieron de Natal a las 8 y 17 horas de la mañana de ayer, llegando a Río de Janeiro a las 16 y 48. — Centenares de automóviles escoltaron a los pilotos hasta el hotel donde les fué ofrecida una cena

BAHIA, 15. — Los aviadores italianos partieron a las 8.17 horas de la mañana de hoy.

BAHIA, 17. — Desde las primeras horas de la mañana de hoy, reinó gran movimiento entre el personal encargado de preparar los hidroaviones italianos, para la partida hacia la ciudad de Rio de Janeiro, punto terminal del gran raid, dirigido por el ministro de la Aeronáutica señor Italo Balbo.

Prolijamente fueron revisados los once hidroaviones, procediéndose a cargarlos del combustible necesario para la etapa final.

A las 8 horas y 17 minutos se ordenó la partida del primer aparato y cuatro minutos después lo hacía el segundo. Los demás hidroaviones levantaron vuelo momentos después.

Al igual que la partida de Natal, una vez en el espacio los once aparatos formaron una flecha, alejándose entre los aplausos de la multitud.

LA LLEGADA A RIO DE JANEIRO

RIO DE JANEIRO, 15. — Llegaron los once hidroaviones italianos.

RIO DE JANEIRO, 15. — Los once hidroaviones italianos llegaron a esta capital a las 16 horas y 48 minutos, acuatizando momentos después.

Un público numeroso esperaba su llegada, prorrumpiendo en grandes aplausos apenas se los avistó. Las autoridades del gobierno provisorio del Brasil, concurrieron a recibir a los pilotos, los que una vez en tierra fueron rodeados de la multitud que intentaba acercarse a los valientes aviadores. La policía, tuvo que intervenir para que Balbo y sus compañeros pudieran atravesar las compactas filas de público. El cónsul de Italia y demás comitiva los acompañó hasta la Embajada, en donde descansaron breve tiempo. Momentos después les fué ofrecida una cena trasladándose luego al hotel Gloria donde pasarán la noche.

Los italianos se muestran cansados pero a pesar de ello no dejan de manifestar que se encuentran muy satisfechos de la gran hazaña cumplida.

Centenares de automóviles escoltaron desde la Embajada italiana hasta el hotel, a los componentes de la escuadrilla italiana.

Fueron Allanados Varios Domicilios En S. Del Estero

El Jefe Político del Departamento Fernández procedió al secuestro de panfletos comunistas. — Fueron detenidas numerosas personas asegurándose que las actividades comunistas eran dirigidas desde Buenos Aires

SANTIAGO DEL ESTERO, 15. — A pesar de la reserva que sobre el particular guardan las autoridades policiales, se ha sabido que en uno de los departamentos han sido allanados varios domicilios procediéndose a la detención de numerosas personas, secuestrándose numerosos panfletos.

Según las noticias recibidas, el jefe político del departamento Fernández, señor Francisco Iriarte, recibió numerosas denuncias que indicaban a varias personas, como activos propagandistas comunistas, los que celebraban en sus domicilios reuniones, sobre las que se quería mantener gran reserva.

En conocimiento de ello, y con la debida autorización de la autoridad competente, el jefe político dirigió en persona el allanamiento de numerosas fincas, en donde fueron detenidas gran número de personas, secuestrándose panfletos y demás propaganda comunista.

De las averiguaciones practicadas, se desprende que la propaganda comunista era dirigida activamente desde la Capital Federal.

Se anuncia que las autoridades procederán enérgicamente con los detenidos, con el fin de evitar que nuevos hechos se produzcan en el país.

Se supone que los comunistas detenidos por idénticas causas en Mar del Plata y en Concordia, guardan relación, y aunque no se ha llegado a establecer debidamente, se cree que los folletos y demás propaganda son las mismas.

Fué Aconsejada Una Reducción de los Sueldos Nacionales

El descuento producirá una economia de $ 40.000.000 — En estos dias se hará efectivo el decreto de cesantias de empleados de los Ferrocarriles del Estado

BUENOS AIRES, 15. — La serie de medidas tomadas por el gobierno provisorio de la nación con el fin de organizar las dependencias públicas, y suprimir los gastos innecesarios, ha sido bien interpretada por todos, los que han llegado a comprender la ardua tarea a que se hallan dedicados.

La comisión de presupuesto se dirigió a las autoridades por medio de una amplia nota la que es acompañada de un informe claro y preciso del estado actual de las reparticiones públicas y sus necesidades.

Se aconseja al gobierno rebajar en un diez por ciento todos los sueldos administrativos, lo que traería como consecuencia una economía de pesos 40 millones nacionales.

El presidente del gobierno provisional teniente general José F. Uriburu, manifestó que estudiaría el informe y se pronunciaría en breve sobre el mismo.

Se anuncia que en el transcurso de la presente semana se hará efectivo el decreto de fecha 5 de diciembre, que ordena la cesantía de 500 empleados de los ferrocarriles del Estado.

El Desmentido Oficial

BUENOS AIRES, 15. — Oficialmente ha sido desmentida la probable rebaja de sueldos del 10 por ciento, al personal de la administración; agregándose que nada ha sido tratado

Los Presos de S. Rafael Intentaron Sublevarse

BUENOS AIRES, 15. — Noticias recibidas de San Rafael, informan que los presos han intentado sublevarse contra las autoridades del penal, en momentos en que la vigilancia era por demás escasa.

Las tentativas se han visto frustradas, debido a la oportuna intervención de los encargados de la vigilancia.

Se han enviado los refuerzos necesarios, aunque se anuncia que la situación se ha normalizado, no habiéndose producido ninguna de las proyectadas evasiones de penados, muchos de los cuales han sido aislados convenientemente.

Refugiados Políticos en Montevideo

Serán adoptadas medidas contra los que divulguen o realicen campaña tendenciosa contra el Gobierno Provisoirio

BUENOS AIRES, 15. — Las campañas contra el gobierno provisorio dirigidas por los políticos del gobierno depuesto refugiados en Montevideo habían llegado a tal extremo que se hacía necesario la adopción de medidas que pusiesen coto a tales hechos.

Oficialmente se anunció que la cancillería argentina había recibido un despacho del gobierno uruguayo, el que anunciaba que serían tomadas severas medidas contra los refugiados políticos que divulguen noticias o realicen campaña tendenciosa contra las autoridades del gobierno provisorio de la Argentina.

La misma información anuncia que los diarios de la capital vecina han comentado la resolución del gobierno, a la que consideran encuadrada dentro de legales normas de conducta.

Viaje de la Reina Elena

PISA, 15. — Procedente de Roma llegó a esta ciudad la reina Elena y que poco después partió para la residencia real de San Rossore, donde pasará una temporada.

Un Militar Mató a Otro De 3 Balazos

Por asuntos particulares el Teniente Far eliminó al Subteniente Carlos Ferrer

BUENOS AIRES, 15. — En las horas de la noche de hoy se ha desarrollado un suceso sangriento del que fueron protagonistas dos militares y que epilogó con la muerte de uno de ellos.

En el Hospital Militar se encontraban el teniente Far y el sub teniente Carlos Ferrer anunciándose que sostuvieron una violenta discusión por asuntos particulares.

Far extrajo rápidamente su revólver y disparó tres balazos contra Ferrer el que cayó bañado en sangre.

De inmediato se lo atendió en el mismo Hospital, dejando de existir momentos después a consecuencia de las gravísimas heridas recibidas.

Vapor atacado por piratas

SHANGAI, 15. — El vapor "Hsin Ming", perteneciente a la compañía de navegación China Merchants Line, fué atacado y saqueado por los piratas en su viaje entre Shanghai y Foochow.

Derechos de Pasaportes Argentinos

El diario "El Sol" de Madrid, comenta lo elevado de sus precios

MADRID, 15. — El diario "El Sol" que aparece en esta capital comenta hoy el aumento fijado a los derechos de pasaportes para trasladarse a la Argentina, manifestando que ello equivale a suprimir la emigración.

Todos los diarios en general se refieren a la actuación del primer equipo del club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, en Las Palmas, diciendo que el resultado final no dió una idea del magnífico juego desplegado por los visitantes.

Critica a la exposición cuadrenial de arte

ROMA, 15. — El "Osservatore Romano", en un artículo publicado hoy critica una parte de la exposición cuadrenial de arte recientemente inaugurada, por la forma en que los artistas han tratado ciertos temas religiosos y por la presencia en ella de numerosos desnudos.

El articulista aconseja a la juventud católica que se abstenga de asistir a la exposición.

El Pueblo de los Cobres ha Sufrido Fuerte Temblores

Todas las casas y edificios han quedado destruidos, debiendo sus habitantes abandonar la azotada región. — La corriente del rio Cobres arrastra grandes cantidades de lodo y piedra

SALTA, 15. — Las noticias llegadas del pueblo de Los Cobres son demostrativas de la afligente situación en que han quedado sus pobladores, los que en su gran mayoría han visto destruídos sus hogares, destruídas sus plantaciones y muertos sus animales.

Durante 20 días se han sucedido los temblores

Muchos días antes de la erupción de los dos volcanes, se habían registrado violentos sacudimientos de tierra que alarmaron constantemente a la población de Los Cobres, la que a pesar de todo no había sufrido mayores daños.

Se asegura que 20 días consecutivos se ha debido pasar siempre bajo la amenaza de derrumbamientos de casas y edificios, muchos de los cuales se han rasgado, con gran peligro para sus moradores.

La corriente del rio Los Cobres

El rio Los Cobres, cuyo cauce se encontraba la mayoría de las veces desprovisto de agua, se ha desbordado como consecuencia de las grandes lluvias. La fuerza de su corriente es considerable, arrastrando grandes cantidades de piedra y lodo, los que han sido llevados a los pueblos de Caranzuli, Suques, en donde se han formado enormes barrancas de lodo.

Las casas de estas regiones se han visto convertidas en ruinas, presentando un cuadro desolador. Las plantaciones han sido llevadas por la fuerza del agua y los animales que pastaban en los alrededores no han opuesto resistencia ninguna y fueron arrastrados a grandes distancias, en donde se los ha encontrado sin vida.

Por Teléfono Hablo Ayer el P. de Gales

BUENOS AIRES, 15. — El Príncipe de Gales, heredero de la corona de Inglaterra, se comunicó hoy telefónicamente con el presidente de la Exposición de Industrias en esta capital, señor Herbert Gibson.

El Príncipe, expresó su deseo de volver al país, que tantas atenciones le había dispensado durante su anterior visita, y a cuyas costumbres había empezado a amoldarse.

Noticias recibidas de Londres anuncian que la partida del noble viajero ha debido ser postergada, pero se llevará a cabo dentro de esta semana.

El Príncipe procederá a la inauguración de la exposición británica y según se informa realizará varios vuelos utilizando para ello muchos de los aparatos expuestos.

FUE SANCIONADO AYER EL NUEVO PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA

CALCULO DE GASTOS: PESOS 43.379.508.54

Los Recursos Alcanzan Hasta Sumar Pesos M.N. 44.880.000

El interventor nacional, en acuerdo de secretarios, decreta:

Artículo 1o. — Fíjanse los gastos de la administración de la provincia para el año 1931, en la suma de Cuarenta y tres millones trescientos setenta y nueve mil quinientos ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, (43.379.508.54 m|n.), de acuerdo con la siguiente distribución:

Anexo A:	
P. Legislativo . . . . $	154.160.—
Anexo B:	
Gobernación	104.940.—
Anexo C:	
Ministerio de G. J. y Culto	13.558.459.60
Anexo D:	
Poder Judicial	2.984.080.—
Anexo E:	
M. de I. Pública y Fomento	14.897.527.—
Anexo F:	
M. de Hacienda y O. Públicas	3.170.784.—
Anexo G:	
Patrimonio Industrial ..	1.745.260.—
Anexo H:	
Deuda Pública	6.765.233.95
Total de Gastos . . .	$ 43.379.508.54

Art. 2o. — Los gastos presupuestados en el artículo anterior serán cubiertos con los siguientes recursos:

C. Directa, (deducidos $ 919.000 para Municipalidades y C. de Fomento .	$ 10.690.000.—
Papel Sellado y Estampillas Documentos ..	7.850.000.—
Patentes, (deducido 600.000 para Municipalidades y C. de Fomento)	5.100.000.—
Prod. Agrícolas	3.300.000.—
Imp. atrasados (deducido 280.000 para Municipalidades y C. de Fomento . .	2.820.000.—
Pto. Santa Fe	2.640.000.—
H. y Frutos	1.900.000.—
Perfumes, naipes y fósforos	700.000.—
Imp. de la Provincia ..	360.000.—
Del fondo de caminos Ley 2157, para servicio de los títulos emitidos en 1930	340.000.—
Cerveza	320.000.—
Imp. al ausentismo . ..	300.000.—
Papel sellado y estampillas R. Civil (deducido $ 10.000 p. porcentajes de oficinas)	260.000.—
Prod. Forestales . . .	100.000.—
Multas p' impuestos ..	100.000.—
Certificados	90.000.—
M. y Señales	70.000.—
Extraord. de ejercicios vencidos	50.000.—
Multas insp. motores	26.000.—
Arrendamientos propiedades fiscales . ..	10.000.—
Marconias	10.000.—
Multas C. Rural . . .	4.000.—
Int. fondos especiales ..	300.000.—
Arreglo D. Municipalidad Rosario	100.000.—
Arreglo D. Municipalidad Sta. Fe	50.000.—
	$ 41.880.000.—

Art. 3o. Autorízase al P. Ejecutivo para hacer uso del crédito a corto plazo, a oro o a papel, en el interior o en el exterior, a cuenta de rentas generales hasta la suma de Veinte Millones de pesos moneda nacional, (20.000.000) o su equivalente en oro.

Art. 4o. — Autorízase al P. Ejecutivo a cubrir provisionalmente con certificados, la deuda exigible y flotante, y a consolidar dicha deuda exigible y flotante y la deuda a corto plazo, con una o varias emisiones de títulos internos y o externos, en pesos moneda nacional y o en pesos oro, pagaderos el principal y los intereses en pesos moneda nacional y o en pesos oro, o en otra moneda de oro, en el interior o en el exterior; con un interés anual no superior a 7 1|2 por ciento, una amortización acumulativa no inferior a 1 o|o, sin afectaciones o con afectación en primero o segundo término, de los excedentes de los impuestos afectados a las leyes 2157 y 2036 y los siguientes impuestos.

Contribución Territorial en la parte no afectada.

Perfumes, naipes y fósforos.

Que es entendido que esta autorización se otorga en carácter de previsión general, a los fines de las facultades respectivas de los distintos Gobiernos probablemente en ejercicio durante el año 1931.

Art 5o. — Autorízase al P. Ejecutivo a cubrir con certificados del 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización, las deudas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, a los Bancos Provinciales y demás instituciones del mismo Estado.

Art. 6o. — Autorízase a utilizar la existencia de títulos de la Ley No. 1974, para pagar juicios fallados.

Art. 7o. — Con excepción del producido de impuestos y recursos afectados por leyes especiales, a contratos o determinados servicios (como en las leyes 2036 y 2157) o producido por el uso del crédito a corto o a largo plazo, todo el producido de rentas generales del Puerto de Santa Fe y de la Imprenta de la Provincia, deberá ser depositado en las casas centrales de los Bancos Oficiales, en proporción aproximada a sus respectivos giros y sin que estos Bancos estén obligados a pagar al Gobierno interés alguno por dichos depósitos.

Art. 8o. — Créanse los siguientes fondos del producido de los impuestos de la Ley 2157:

a) Depósitos permanentes de reserva para 2 servicios de la emisión de cuatro millones de noviembre de 1930, que deben ser mantenidos en la sede del Ag. Fiscal . . $	240.000.—
b) Dep. semestrales del producido de los imp. afectados a dicha ley, hasta cubrir el servicio semestral de la emisión aludida en el inciso a)	170.000.—
c) Fondo esp. y permanente de reserva para 2 semestres de las emisiones máximas probables dentro del año 1931, que se estiman en diez millones de pesos . . .	830.000.—
d) Dep. semestrales del producido de los imp. afectados por la Ley 2157, destinados a los serv. semestrales de las nuevas emisiones; máximo diez millones de pesos	425.000.—
Total de estos fondos . . . . $	1.785.000.—

Con excepción de los fondos que deban permanecer depositados en la sede del Agente Fiscal, los demás fondos especiales referentes a la ley 2157, serán depositados a intereses. Cuando el depósito se haga directamente en otros Bancos, se reservará a los Bancos oficiales, por sus funciones de intermediarios, un medio por ciento del interés que el Gobierno obtenga y con un cuarto por ciento cuando se haga directamente.

Art. 9o. — Los depósitos semestrales del producido de los impuestos afectados a la Ley No. 2036, hasta cubrir la suma requerida para los servicios semestrales del empréstito de dicha ley, serán colocados a plazo o por intermedio de los Bancos oficiales y a interés. Cuando el depósito se haga indirectamente en otros Bancos, se reservará a los Bancos oficiales, por sus funciones de intermediarios, un medio por ciento del interés que el Gobierno obtenga. El excedente del producido de estos impuestos pasará a Rentas Generales. Los intereses que obtengan estos depósitos se destinarán a los fines de la Ley 2036, de acuerdo al presupuesto de O. Públicas.

Art. 10. — El excedente de las entradas fiscales sobre las salidas en los meses de Junio, Julio y Agosto, que de acuerdo al cálculo de previsión de la recaudación ascenderá a $ 4.000.00 moneda nacional, y que se destinará a cubrir los déficits mensuales previstos para los últimos cuatro meses del año; será colocado a plazo y por intermedio de los Bancos oficiales y a interés en las mismas condiciones que los depósitos de los [illegible] anteriores. Los intereses que obtengan estos depósitos se destinarán a aumentar el superávit y se utilizará de acuerdo a lo que dispone el artículo 14 de este Presupuesto.

Art. 11. — Autorízase al P. E. para pagar las dietas correspondientes a los miembros de ambas Cámaras, una vez constituída la Legislatura, de acuerdo al artículo 53 (reformado), de la Constitución Provincial.

Art. 12. — Las maestras puérperas tendrán derecho a dos meses de licencia con goce de sueldo íntegro. Los sueldos de las reemplazantes se imputarán a este artículo.

Art. 13. — El P. E. dedicará los beneficios que obtenga en las licitaciones para el rescate de títulos de la Deuda o amortizaciones mayores que las que correspondan, de acuerdo a las leyes de emisión, acumulando el importe de aquellos beneficios a la amortización siguiente.

Art. 14. — El superávit resultante de este Presupuesto que, de acuerdo al calculado en artículos anteriores, ascenderá a $ 1.500.000 moneda nacional, se utilizará única y exclusivamente en pago del servicio de los certificados o títulos que se entregasen en pago provisorio o definitivo de la Deuda Flotante, exigible y a corto plazo, y a la amortización de la Deuda Flotante y Exigible.

Art. 15. — Fíjase el presupuesto de O. Públicas para el año 1931, en la suma de Treinta Millones Cuatrocientos Treinta y Dos mil pesos moneda nacional, ($ 30.432.000) de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE O. PUBLICAS

1o.) C. Pavimentados(ley 2157)	
Tramo Santa Fe Candioti, kms. 19 . $	1.900.000.—
Tramo Rosario Timbues, kms. 20	1.650.000.—
Tramo Candioti San Justo, kms. 72 . ..	6.000.000.—
Tramo Sta. Fe Arocena, kms. 50	4.500.000.—
Tramo Timbues Arocena, kms. 70	6.000.000.—
Tramo Rosario Villa Constitución, kilómetros 44	3.750.000.—
Iniciación del tramo Santa Fe Rafaela, kms. 20	2.000.000.—
Personal de Insp. y Estudio	200.000.—
Obras prep. de los caminos, alcantarillas, terraplenamientos, etc. según art. 13 de la Ley	3.600.000.—
	$ 29.600.000.—
2o.) O. Pto. Sta. Fe $	200.000.—
3o.) O. de la Carcel de Coronda	500.000.—
4o.) O. Púb. de Urgencia:	
Termin. del Reformat. Menores de Santa Fe . . . . . $	35.000.—
Est. Tránsito de S. Fe	16.000.—
Termin. del Ref. de Men. de Rosario . ..	30.000.—
Canal desagüe de Tostado	25.500.—
Canal de desagüe del Dep. San Martín (Sastre)	32.500.—
	$30.432.600.—

Art. 16. — Las obras que se indican en el artículo anterior, serán cubiertas con los siguientes

RECURSOS:

Tít. de la Ley No. 2157 e int. devengados por los dep. de fondos espec. . $	26.000.000.—
Excedente del fondo de la Ley 2157 Art. 18)	3.600.000.—
Fondos del Emp. 1922	
Fondos Emp. 1922 (Ley 2036) int. devengados por los dep. de los servicios sem. del emp. Ley No. 2036, (de acuerdo al art. 90 del Presup Gral) ..	16.000.—
Transferido del ejercicio ant. por no haberse utilizado la part. votada en acuerdo de ministros del 14 de junio de 1930	300.000.—
Fondos de R. Grales. para el Pto. de S. Fe	200.000.—
Para O. Públicas de urgencia	132.000.—
	$ 30.432.500.—

(CONTINUA EN LA PAG. 3)

La Zona que ha Sido Castigada Por el Reciente Terremoto en Salta y Límite con los Andes



En el mapa está indicada la zona afectada por el reciente terremoto de Salta. Lindando con aquella zona, está San Antonio de los Cobres, capital de la Gobernación de los Andes, afectada también por el fenómeno.

La Modificación del Decreto Reglamentario De la Ley Sobre Impuesto al Ausentismo

En nuestra edición anterior nos hemos ocupado de una solicitación elevada por el señor Director de Rentas al Ministerio del ramo, en el sentido de que se reforme el artículo 10 del Decreto Reglamentario de la ley 2104.

Se propone con ello, aquella repartición, poder establecer con exactitud la condición de ausentes de los propietarios, ya que no existe dentro de la legislación, la obligación por parte del contribuyente de denunciar su nuevo domicilio en el extranjero, malográndose como consecuencia la percepción del impuesto.

Con tal propósito la Dirección de Rentas, ha sometido a la consideración del Ministerio de Hacienda la reforma de dicho artículo en la forma siguiente: "Todo contribuyente está obligado a dar cuenta a la Dirección General de Rentas, y a los efectos de la aplicación del impuesto al ausentismo, su domicilio real, por intermedio de un certificado expedido por la policía del lugar de su residencia. Las personas jurídicas, se encuentran eximidas de tal obligación, debiendo denunciar sus administradores, el domicilio de las mismas, a los efectos establecidos en el artículo 24 de la ley. Transcurridos dos años sin llenarse la obligación indicada respecto de las personas reales, éstas se considerarán ausentes, en el modo y en la forma establecida en el artículo 25 de la Ley".

Entendemos que la medida solicitada por la Dirección General de Rentas, vendrá a prevenir todo fraude en el sentido del pago del impuesto al ausentismo, ya que los contribuyentes deberán acreditar en la forma propuesta su domicilio real, bajo pena de la sanción que en dicha modificación se establece, caso de no hacerlo dentro de los dos años.

En esta forma, la entrada real por concepto de dicho impuesto, podrá hacerse efectiva, previniendo todo ulterior manejo de los contribuyentes.

Transcribimos aquí, la nota elevada por la Dirección de Rentas, al Ministerio de Hacienda, por la cual, pide esa reforma de que hacemos mención:

"Santa Fe, Enero 15 de 1931.

Señor Ministro de Hacienda — S|D.

Lo calculado en concepto de impuesto al ausentismo, fué para el presupuesto de 1928 en vigor hasta el año fenecido de $ 400.000.

Lo recaudado durante los tres años en vigor de dicho presupuesto, fué de

1928, $ 186.850.—
1929, $ 122.383.50
1930 (hasta noviembre) $ 311.521.50.

Esta Dirección General tomó medidas conducentes a normalizar la percepción de dicho impuesto, y últimamente dirigió una circular a las Receptorías Departamentales encareciéndoles la investigación de los contribuyentes con domicilio fuera de la República.

Pero la fiscalización de este gravamen es por demás difícil, casi imposible. A ello contribuye el artículo 10, del Decreto Reglamentario de la ley 2104, que establece la obligación a todo contribuyente de dar cuenta cuando establezca su domicilio en el extranjero. Esto es, de comunicar que se encuentra en condiciones de cobrársele el impuesto. Hago notar al señor Ministro, que el incumplimiento de tal disposición no trae aparejada sanción alguna.

Reglamentación tal, es letra muerta, únicamente aquel contribuyente celoso de los intereses fiscales, cumple con dicha disposición.

Por lo tanto, y sin perjuicio de las medidas que crea conveniente el señor Ministro, solicito la modificación del artículo 10 del Decreto Reglamentario de la ley 2104, en la forma siguiente:

"Todo contribuyente está obligado anualmente a dar cuenta a la Dirección General de Rentas y a los efectos de la aplicación del impuesto al ausentismo, de su domicilio real, por intermedio de un certificado expedido por la Policía del lugar de su residencia. Las personas jurídicas se encuentran eximidas de tal obligación, debiendo denunciar sus administradores el domicilio de las mismas a los efectos establecidos en el artículo 24 de la Ley. Transcurrido dos años sin llenarse la obligación indicada respecto a las personas reales, éstas se considerarán ausentes, en el modo y en la forma establecida por el artículo 25 de la ley".

Saludo al señor Ministro con toda consideración. — José María Rosa. Director General de Rentas.

HA SIDO IMPORTANTE LA RECAUDACION FISCAL

CIFRAS ELOCUENTES

En el Ministerio de Hacienda, a cargo del Ingeniero Bunge, se nos suministra la interesante información que damos enseguida relacionada con la recaudación fiscal durante la intervención. El informe es:

"La recaudación durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de los dos años de mayor recaudación en el año, que fueron los de 1928 y 1929, alcanzaron a pesos 7.739.132 y 7.546.248, respectivamente. Las del año 1930 durante el gobierno de la Intervención ascendieron a pesos 10.688.930, sin contar los pagos que espontáneamente hicieron los grandes contribuyentes para cooperar con los fines de saneamiento financiero de la intervención, que alcanzaron a $ 478.045. Sin incluir esa cantidad la recaudación de octubre, noviembre y diciembre de 1930 supera a la de 1929 en 3.142.681. Esto representa un aumento de 42 por ciento. Sumando la recaudación adelantada, dicha diferencia asciende a 3.620.726, o sea un aumento de 48 por ciento.

¡Se desinfló el globo!..

El inolvidable y nunca bien ponderado (sic) doctor Izzo, que tiempo atrás, pretendiera perpetuar en el libro la obra nefasta que realizó durante su permanencia al frente de los destinos de una de las mas grandes casas de estudios superiores del país, ha sido objeto de una elocuente y amplia sanción por parte del Gobierno Provisional.

Por el Ministerio de Instrucción Pública, se ha dado a conocer un decreto por el cual el Gobierno Provisional desconoce abiertamente las gestiones realizadas por el doctor Izzo, y en consecuencia, se deja sin efecto las reformas e innovaciones introducidas por el citado, tales como la modificación del plan de estudios vigente, organización interna de las distintas facultades, todo, lo que según el comunicado oficial, ha venido a aumentar el presupuesto de la Universidad.

En una palabra, la desautorización más completa de esa obra nefasta, en la que el doctor Izzo pretendió asentar el pedestal de su personalidad insospechada.

En otra oportunidad, al abrir juicio de la obra realizada, obra ésta con la que el doctor Izzo pretendió consagrarse en la historia de las conquistas espirituales de la Universidad del Litoral, dijimos que el absolutismo, la incomprensión, los desplantes y las cesantías de profesores calificados, no afectos a la política de su "inspirador", era la piedra de toque donde habían de estrellarse esas pretensiones consagratorias.

La resolución del Gobierno Provisional, ha ratificado ampliamente nuestro juicio, permitiendo que ese "globo" que había en la menguada personalidad del incipiente médico, se desinflara, como una satisfacción a tanta pretensión...

Pasó por Santa Fe el Coronel Fasola Castaño, ayer

Procedente de la Capital Federal estuvo breves momentos ayer en esta ciudad el Coronel Fasola Castaño, Jefe de la Tercera Región Militar. Se dirigió a Paraná. Aquí el prestigioso militar conversó con algunos militares. Como se sabe el Coronel Fasola Castaño es uno de los que en el movimiento revolucionario del 6 de Septiembre que derrocó al irigoyenismo, tuvo una actuación descollante que, pasados los acontecimientos, fué valorada en toda su importancia. Desempeña la Jefatura de la Tercera Región Militar gozando de un concepto que hace que sus compañeros de arma y sus soldados lo apoyen en todo.

Se gestionan fondos para pagar a los maestros

El Presidente del Consejo de Educación, Doctor Enrique Sandes, desea pagar a los maestros. De acuerdo a lo que en otra edición hemos informado ha iniciado gestiones ante la Intervención Nacional a los fines que dejamos indicado.

Ayer estuvo en la Casa de Gobierno conversando al respecto con el Ministro de Hacienda, Ingeniero Bunge, y, luego con el Ministro de Instrucción Pública y Fomento, doctor Sofanor Novillo Corvalán. Es cosa ya resuelta que apenas reciba los fondos que se le han prometido abonará el mes de noviembre último a la primera sección escolar. Y así sucesivamente las restantes secciones.

EL MES DE FERIA EN LOS TRIBUNALES

No hubo novedades ayer en el Juzgado de Instrucción a cargo del doctor Palamedi. Solamente se hizo lugar a la libertad bajo fianza solicitada por los ciudadanos Luis y Tomás Bocardo, oficiándose a la Jefatura de Policía a sus efectos.

Impuestos comunales en Crispi

Su aprobación por el gobierno

Por decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento se ha dado un decreto por el cual se aprueba la ordenanza de la Comisión de Fomento de Crispi, departamento San Martín. Por ella dicha comuna cobrará impuesto de carga, patente y chapas $ 23 al año por rodados, vehículos cuya carga sea de 2.001 hasta 5.000 kilos, patente y chapa $ 28 cuya carga sea de 5.001 hasta 7.550 $ 40, carga mayor de 7.500 $ 33. Por surtidores de nafta al año $ 40; diversiones y espectáculos al año $ 150.

NUESTRA SITUACION ECONOMICA

"La Argentina, Con su Crédito Intacto, va Levantándose de sus Tribulaciones", Ha Dicho un Financista Británico

Merecen consignarse, por el interés que para las posibilidades del país significan, las declaraciones formuladas por el Presidente del Banco de Londres y América del Sur.

LA SITUACION ECONOMICA DE LA ARGENTINA

Entre las más salientes, dijo: "Si no fuera por las favorables promesas de los últimos meses, una relación sobre el año próximo a terminar en la Argentina, estaría muy lejos de ser alentadora".

"La cosecha que en gran parte resultó pobre, con la Caja de Conversión cerrada, la situación comercial ya difícil fué agravada por la baja de la cotización del cambio, originado por el saldo desfavorable y aumentado de la balanza comercial el que llegó a ser mayor que el de costumbre. Como consecuencia, su influencia en el orden de la economía del país no ha podido ser más dañosa: primeramente el servicio de la deuda exterior, cuesta al país 20 por ciento más; segundo, las mercaderías que es necesario importar cuestan asimismo un veinte por ciento más, y elevan el costo de la vida, y como el cambio bajo reduce las ganancias de las compañías extranjeras, tales como los ferrocarriles, bancarias, hipotecarias, etc., reduce también el valor de las acciones y afecta el crédito de la Nación, haciendo la negociación de los futuros empréstitos más difícil"...

LA CUESTION MONETARIA

Sobre este particular, Mr. Beaumont Pease, expresa "que es reconfortable saber que la prevaleciente intranquilidad sobre este punto, es perfectamente comprendida por el gobierno actual, quien reconoce que un régimen monetario capaz de mayor elasticidad y que haga perfectamente estable el peso al tipo de $ 11.5 por libra, es vivamente necesitado por el interés de la Nación productora; pero estoy convencido de que podemos confiar en los distinguidos estadistas y economistas argentinos para llevar esta reforma vital a un feliz resultado en una fecha no lejana"...

LA CONFIANZA EN EL NUEVO GOBIERNO

Después dijo: "que a raíz de la revolución — aguda y franca protesta contra el antiguo régimen — el nuevo, formado por hombres bien conocidos y de experiencia, imbuídos del sentido de la responsabilidad, y con la manifiesta intención de trabajar por el bien de la República, ha sido bien recibido, no meramente con palabras de simpatía, sino con ayuda práctica y pleno reconocimiento de las demás naciones"...

PERSPECTIVAS DE LA NUEVA COSECHA

"Los trabajos de la cosecha, agregó el presidente del Banco de Londres, van siendo activamente realizados; no es muy importante el daño causado al trigo por la "roya" y las heladas tardías. La cosecha de lino, será la mayor que el país ha conocido y son excelentes las de maíz, estimándose que sobrarán para la exportación 5.000.000 de toneladas de trigo, 2.000.000 de lino y 300.000 de avena".

Por otra parte, agrega: "La considerable baja de los precios para todos los productos del país, con su correspondiente efecto sobre el cambio, es la causa principal de la aguda depresión y crisis económica que la Nación sufre actualmente"...

Y termina, después de algunas consideraciones del interés que el Gobierno Provisional se toma en el sentido de reajustar las finanzas de la administración, así: "No viene al caso ocultar que la Argentina está pasando un período de depresión comercial, condición que por otra parte, es universal. No obstante, esto no justifica un pesimismo injusto, desde que con paz y economía, cuando los tiempos cambien, el país volverá prontamente a su prosperidad, basada en sus múltiples recursos".

HACIENDO JUSTICIA

"El ex-Presidente del Uruguay, doctor Baltazar Brum, en la última reunión celebrada por el Consejo Nacional, ha manifestado su conformidad con las medidas proteccionistas decretadas por el gobierno argentino, en lo que se refiere a la importación de animales destinados para el cruce de las razas, la cal, la piedra, etc.

Sostiene, que es una facultad privativa de los gobiernos, como medio de proteger las posibilidades económicas, principio éste que han aplicado la mayoría de los países del mundo.

Asimismo, y como un mentís a la prédica insidiosa que todos los diarios del Uruguay vienen realizando, haciendo aparecer a una disposición de nuestro gobierno, como una represalia, con motivo de la denegación del pedido de extradición del ex-ministro Oyhanarte, el doctor Brum con un alto concepto de justicia ha dicho: "Para esa nación — se refiere a la Argentina — por un momento económico difícil; de manera que se hallan completamente justificadas dichas medidas provisorias. Sin embargo, como ellas han coincidido con diversos actos políticos, hay personas que las consideran como una represalia, lo que por cierto está muy lejos de la realidad".

Estas declaraciones, vendrán pues a disipar esa niebla convencional que ciega a cierta prensa y hombres del Uruguay, haciendo que sus apreciaciones se encaucen dentro de la equidad y de la justicia.

Diversas resoluciones ha adoptado el Consejo General de Higiene ayer

Bajo la presidencia del doctor Pejato, ha sesionado el Consejo General de Higiene en el día de ayer. Se han dado a conocer las siguientes resoluciones adoptadas:

Tomar nota que el doctor Benjamín Allende, se hizo cargo de su puesto de Ayudante del Dispensario de Helvecia de mes de Diciembre de 1930.

—Tomar nota del decreto de fecha 10, por el que se nombra Inspector Odontólogo de la segunda circunscripción, al doctor Emilio González Achaval, en reemplazo del doctor Anolfo Bisogni.

—Tomar nota de la inspección realizada al Dispensario de Coronda con fecha 12 del corriente.

—Tomar nota por la Inspección de Farmacias, que el farmacéutico Juan Giraut tiene adscripto al personal de la farmacia, al Auxiliar Italo Achucelo.

—Pasar a la Dirección del Instituto el oficio de fecha 14, del Juez de Instrucción referente al sumario que se instruye contra Mauricio Imhoff.

—Informar al Ministerio de Gobierno, en el expediente No. 296, caratulado Consejo de Higiene de Rosario, informa referente a la incidencia con el Consejo General de Higiene, respecto al título de masajista otorgado a Cettis Picelli.

—Remitir al M. de Gobierno, los expedientes números 955, 1639, 2616, 2316, correspondientes a la Jefatura de San Cristóbal, San Javier y los dos últimos a Belgrano.

—Solicitar del M. de Gobierno, de acuerdo al presupuesto vigente desde Agosto a Diciembre y los excesos desde Enero a Julio.

—Remitir a la Junta de Pensiones y Jubilaciones el expediente número 73, caratulado García Andrés, solicita jubilación, con el informe del médico especialista doctor Manuel J. Heney que el Consejo hace suyo.

—Solicitar del Director del Departamento del Trabajo, informe referente a la situación de la farmacia con respecto a la reglamentación del cierre de los negocios a las veinte horas y en lo referente al accidentado Gregorio Taranovich, informarle que el Consejo opina de acuerdo a los artículos 32 y 33 de la reglamentación de la ley respectiva que al Consejo le corresponde dictaminar en caso que no lleguen a un acuerdo los médicos que representan a la Compañía y al accidentado.

—Elevar al Ministerio de Gobierno, el pedido de licencia del doctor Cecilio Romagna dejando en su reemplazo al doctor Eduardo Zambra.

—Solicitar de la Jefatura de Policía de San Jerónimo, compruebe si un señor J. Picinalli vecino de Colonia Belgrano, tiene título de médico y en caso contrario, instruya sumario por ejercicio ilegal de la medicina.

—Concederle a la farmacéutica P. M. Guibert, ocho días de licencia para ausentarse de esta localidad, dejando en su reemplazo al Auxiliar Pablo Menvielle.

Los Hornos Crematorios que se Proyectaban han Quedado en El Olvido Hasta Ahora

Oportunamente nos hemos ocupado de la iniciativa tendiente a la construcción de hornos crematorios en el municipio. Ellos llenarían verdaderas necesidades, siendo, a la vez factor de importancia para la defensa de la salud pública en la zona que comprende el matadero municipal.

En estos días de intenso calor ha quedado, una vez más en evidencia la necesidad de dichos hornos crematorios. Toda la carne que se decomisa queda a la intemperie. No faltan, como ya otras veces lo hemos dicho, la gente pobre que va en busca de los residuos y los utiliza. A nadie escapará que se exponen a cualquier intoxicación, todo lo cual se evitaría con los hornos que se proyectaban. Según sabemos la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad ha elevado en oportunidad el proyecto de presupuesto para las obras de referencia. Pero el tiempo ha pasado y el olvido se ha hecho alrededor de dicho proyecto que sería de beneficios para el municipio. Ya nuestra capital debería contar con hornos crematorios como para alejar el peligro para aquellos que no reflexionan y no vacilan en utilizar la carne que por mala es decomisada diariamente. Entendemos que con poco costo la comuna podría contar con este adelanto que repetimos llenaría verdaderas necesidades en la ciudad, todos sabemos que día a día se decomisa una buena cantidad de carne en malas condiciones, carne que queda abandonada, constituyendo también una continua amenaza para la salud de los que viven en los alrededores del matadero. Nos manifestaba un vecino que así cuando los calores son fuertes el aire es más que malsano en aquel lugar. Y claro que los vecinos tienen razón de sobra cuando se quejan diciendo que bien se podría adoptar alguna medida tendiente a alejar el peligro a que nos referimos. Es por ello que interesamos la atención de las autoridades respectivas con el único propósito de evitar males mayores. Porque hay que pensar lo que ocurriría en caso de que se desarrollara una enfermedad cualquiera en aquella zona de la ciudad.

Necesario es que se piense entonces en la forma de que todos los residuos del matadero se les dé un destino que escape a la utilización por la gente humilde, por los que por la necesidad en que están no vacilan en utilizar la carne que se arroja por inservible. Y ya que de esto nos ocupamos hemos de recordar que corresponde una rigurosa higiene en el Matadero Municipal.

LA BELLEZA DEL PERDON

Perdonar, es reconciliarse con la vida, y elevar el espíritu en una superación de valores.

La opinión pública del país, estaba pendiente de una dolorosa decisión, que aunque merecida por los que a mansalva transgredieron la ley y atentaron contra su representante, no por ello dejaban de trabajar los sentimientos en una sensación de angustia y de expectativa.

La ley, "dura lex", habría de ser aplicada una vez más en el país, como una exigencia de la situación reinante, evitando que los valores y la tranquilidad de la comunidad no se vieran resentidas en sus bases esenciales...

Sin embargo, un sentimiento eminentemente humano, inspirado en el precepto cristiano que nos enseña a perdonar al semejante, se impuso una vez más como una ratificación de esa predisposición de ánimo con que los humanos nos sentimos impulsados hacia esa virtud.

El país, que pasa por horas difíciles, en que sus destinos espirituales, institucionales y económicos se están jugando en una ruda prueba, no tendrá pues que lamentar esa exigencia dolorosa, aunque necesaria, que importa la supresión artifical de dos de sus habitantes, que olvidaron los deberes que impone la armonía social y su tranquilidad.

Más vale así.

FUE DEMOSTRADA PRACTICAMENTE LA ROTACION DE LA TIERRA, EN EL PALACIO DEL CONGRESO NACIONAL



El ingeniero Norberto B. Cobos, puso en ejecución ante numeroso público, reunido en el hall del Congreso de la Nación, el experimento de Foucault, demostrativo del movimiento de rotación de la tierra. Asistieron al acto el presidente del Gobierno Provisional y sus ministros. En la segunda foto del grabado, aparece el Ingeniero Cobos durante la disertación en que explicó el experimento.

Se ha Solicitado Rebaja de Alquileres Para las Oficinas De Correos en la Provincia

La Dirección General de Correos y Telégrafos, llevando a la práctica el amplio plan de economías del gobierno provisional, ha iniciado gestiones para obtener rebaja en los alquileres que en la actualidad paga el fisco por locales que ocupan las oficinas de Correos.

A los fines que quedan indicados ha impartido las instrucciones pertinentes. Se adelanta que si bien la iniciativa no obtendrá un éxito completo, tampoco fracasará totalmente. Ello se puede asegurar, teniendo presente que dado los fines patrióticos que se persiguen, numerosos propietarios contestarán accediendo favorablemente al pedido de que se trata.

En la provincia de Santa Fe hay muchas oficinas que funcionan en buenos locales por los cuales no cobran los propietarios una cantidad exorbitante sino un alquiler que se estima razonable. En cambio no faltan las que cobran un alto alquiler y los locales no ofrecen comodidades de ninguna clase. Todo esto se debe tener presente en las gestiones que se han iniciado.

En la provincia de Buenos Aires han sido ya visitados propietarios de casas que ocupan oficinas postales. La señora Rosario Colombres de Paz, propietaria de un gran edificio que ocupa el correo en el pueblo de Benjamín Paz, F. C. Central Norte, contestó al Director General de Correos y Telégrafos que concorde con el loable propósito del gobierno provisional de la Nación de reconstrucción financiera, ha resuelto ceder gratuitamente el local desde el día 1.o del corriente mes y año, para la oficina de Correos del pueblo Benjamín Paz. Se espera que otros propietarios pudientes, millonarios, hagan lo propio. En una palabra, todo hace creer, que en todo existe buena voluntad para que obtenga éxito lo resuelto por la Dirección de Correos y Telégrafos.

EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

En la Intendencia Municipal no se han registrado novedades de importancia por no haber concurrido a su despacho el Intendente Municipal, doctor Furno, haciéndolo sólo los secretarios, quienes se ocuparon de diversas cuestiones administrativas.

Movimiento en la Asistencia Pública

En la A. Pública, se registró este movimiento:

Atendidos en consultorio 201.

Visitas médicas a domicilio 10.

La farmacia de la A. Pública expidió 232 recetas.

Desinfecciones. —

La Administración Sanitaria ha procedido ayer a la desinfección de los siguientes locales:

10 fondas, 8 hoteles, 2 graserías, 18 panaderías, 13 puestos de verduras, carnicerías 6 y 6 verdulerías.

—Conceder al Auxiliar de Farmacias Guillermo A. Pucetti de Angélica, para establecer farmacia en esa localidad, de acuerdo a las condiciones del artículo 8o. de la Ley 386 1369 debiendo dar aviso cuando se encuentre en condiciones de ser librada al servicio público a los fines de la inspección reglamentaria.

—Conceder a la farmacéutica María Luisa Cabrera de El Trébol, permiso para ausentarse de esa localidad por ocho días, dejando en su reemplazo en la atención de su farmacia, al Auxiliar Oscar Irazabal.

—Tomar nota y hacer saber a la Jefatura de Las Colonias, que el Dr. Francisco G. Rivero, médico nacional se establece en Franck, y solicitarle notifique al médico extranjero doctor León Kogan que tiene el plazo de un mes para clausurar su consultorio.

—De acuerdo al pedido del Presidente del Círculo Odontológico Santafecino, doctor Berra, remitirle boletines de profilaxis dental, para ser distribuídos entre las familias de los clientes que concurren a los consultorios de sus asociados.

(VIENE DE LA PAG. 2)

Artículo 17. — El excedente del fondo de caminos, previo descuento de la suma de $ 1.785.000 que forman los depósitos de los incisos a) y c) del artículo 8 del presupuesto general de la Administración, pasa a formar el fondo especial de financiación y construcción de caminos, ley 2157.

Art. 18. — Queda autorizado el P. E. para utilizar dichos fondos para los fines generales de la Ley:

a) Pago de pavimentos firmes, licitados y a licitarse de acuerdo con la citada ley, debiendo ser restituídos dichos fondos con el producido de las emisiones autorizadas por la misma ley.

b) Para la construcción de terraplenes, alcantarillas y obras de drenajes de carácter permanente, en las condiciones especificadas por la ley y que ya sea por no estar concluídos los estudios o por resultar a cargo del gobierno de la nación no se hayan licitado, o bien de los caminos de afluencia y demás finalidades señaladas por la ley.

c) Para los fines del inciso b) y demás destinos de los "excedentes", cuando dichos excedentes, empleados previamente en los fines enunciados por la Ley hayan sido restablecidos, para recibir del producido de las emisiones de la Ley.

Art. 19. — Fíjanse los gastos del H. Consejo General de Educación, para el año económico de 1931 en la suma de Trece millones trescientos veinte y seis mil ochocientos veinte y cuatro pesos moneda nacional ($ 13.326.824) de acuerdo con el presupuesto aprobado por decreto de fecha 22 de diciembre de 1930.

Art. 20. — Fíjanse los gastos del Banco Provincial de Santa Fe Casa Santa Fe, en Trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional (343.440 m/n) Casa Rosario en cuatrocientos setenta y dos mil veinte pesos moneda nacional ($472.020 m/n); Casa Rafaela en noventa y dos mil setecientos setenta pesos m/n (92.760 m/n), de acuerdo con el presupuesto proyectado por los respectivos directorios.

Art. 21. — Fíjanse los gastos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones en la Provincia en ciento treinta y tres mil novecientos setenta pesos m/n, ($ 133.970 m/n), de acuerdo con el presupuesto detallado presentado por la Junta Directora de dicha institución.

Art. 22. — Comuníquese, etc.

QUISO EVITAR QUE SE PELEARAN Y, EN PAGO DE SU BUENA ACCION, UNO DE LOS PROTAGONISTAS LE DISPARO UN TIRO

Habían Tenido Una Reyerta Por Causas Que Aún se Ignoran

El proyectil alcanzó a la victima cerca del corazón, a la altura de la tetilla izquierda y no tiene orificio de salida

EL AGRESOR SE ENCUENTRA ARRESTADO

A los empleados de la seccional cuarta les correspondió intervenir en un grave hecho de sangre ocurrido durante el transcurso de las primeras horas de la tarde de ayer, siendo aproximadamente las 14 y 30, en un paraje sito en la zona de su jurisdicción y en el que tomaron parte, en calidad de principales actores tres muchachos, uno de los cuales, la victima, trató de interceder en circunstancias que los dos restantes iban a agredirse mutuamente a puñetazos.

De acuerdo con los antecedentes que recogimos en el lugar del sangriento episodio, confirmados posteriormente con la versión oficial del suceso, este habría ocurrido en la siguiente forma:

UNA REYERTA

Frente a la casa de calle Corrientes que lleva el núm. 3944 y en la cual habita, con sus familiares José Tomaino, de 19 años se encontraban estacionados a la hora anteriormente indicada, Leonardo Fernández, argentino, de 19 años, soltero, domiciliado San José 3255, de profesión jornalero y Julio Romero (a) "Yacaré Chico" de igual edad y nacionalidad que el anterior, y también de profesión jornalero, el cual se radica en una vivienda de calle Juan de Garay al Oeste.

Por causas que aún se ignoran pero que las autoridades policiales que intervinieron en el asunto procurar aclarar, Fernández y "Yacaré Chico" se tomaron en un fuerte cambio de palabras.

BLASFEMIAS Y AMENAZAS

La reyerta había cobrado ya en esas circunstancias todas las proporciones de un mayúsculo desorden y, como es natural, no menudearon ni las blasfemias del más variado tono ni tampoco las amenazas que, según se podía estimar en la actitud agresiva de los dos protagonistas, no tardarían en cumplirse a menos que una circunstancia casual, como podría serlo la llegada de un agente, pusiera término de una buena vez a ese estado de cosas que por segundos alcanzaba posiciones más irritantes. Mientras tanto, varias personas de las inmediaciones que a esa hora se hallaban durmiendo la siesta en la apacibilidad de aquel barrio tranquilo, se pusieron en pie y salieron a la puerta de calle para cerciorarse de lo que ocurría.

AL QUERER SEPARARLOS

Fernández no vió con buenos ojos la simpática actitud de Tomaino y se volvió entonces increpándolo durante. Este sin sospechar los propósitos de aquél trató de insinuarle nuevamente q' se retirara pero como Fernández insistiera en su agresiva postura, le dió un empellón, apartándolo. Fué en esas circunstancias que Fernández echó mano a la cintura y desenfundó un revólver marca "Orbea" del calibre 32, con el que le descerrajó desde escasa distancia un certero balazo.



FERNANDEZ, EL MUCHACHO QUE HIRIO MALAMENTE A TOMAINO

GRAVEMENTE HERIDO

El proyectil alcanzó a Tomaino, a la altura de la tetilla izquierda debajo del corazón produciéndole una herida sin orificio de salida. Llegaba en esos precisos momentos al lugar del suceso un agente de la seccional cuarta, el cual procedió de inmediato a la detención del agresor arbitrando sin pérdida de tiempo las medidas necesarias para que la victima fuera conducida a la sala de primeros auxilios de la Asistencia Pública donde recibió la cura del caso, siendo trasladada luego en grave estado al Hospital de Caridad. La victima se halla internada en la cama 1 del pabellón 6 del referido nosocomio.

EL SUMARIO

Fernández se encuentra alojado, rigurosamente incomunicado en la seccional cuarta juntamente con "Yacaré Chico" con quien sostuvo la reyerta que dió lugar al sangriento suceso.

Mientras tanto el personal superior de la referida seccional activa las diligencias sumariales con conocimiento del Juez de Instrucción de Feria, doctor Palamedi, magistrado a quien se ha puesto en conocimiento del suceso.

A VIVA FUERZA LLEVO CONSIGO A UNA QUERIDA

Fué acompañado en la aventura por tres sujetos que, como el anterior se encuentran detenidos e incomunicados, en la Comisaria de Pilar

ENTRE GENTE DE MAL VIVIR

En una casa de tolerancia de Pilar, se produjo en horas de la madrugada del día 10 del corriente un rapto de una mujer, suceso en el cual participaron Casimira Campos, su amante Miguel Nizza y tres compañeros de este último llamados Epifanio Gigena, Carlos Bazzi y Pablo Mondino.

A eso de las 3 horas del día mencionado, Nizza y sus compañeros de aventura se presentaron a la casa de referencia pidiendo hablar con la mujer Campos que, según parece, recientemente se había enemistado con Nizza. Este conversó brevemente con aquella y, a una seña convenida, los cuatro hombres se apoderaron de Casimira obligándole a que subiera a un automóvil que los aguardaba a pocos metros de la puerta de calle y en el que se dieron velozmente a la fuga.

Al tener conocimiento del suceso, la Comisaria de Pilar requirió la cooperación de las demás reparticiones, siendo apresado el vehículo y sus ocupantes por las autoridades policiales de Rafaela que, como es de práctica, los remitió luego a Pilar donde ahora se encuentran detenidos e incomunicados.

De acuerdo con lo que se ha informado al Juez de Instrucción de Feria, Dr. Palamedi, se ha iniciado ya el correspondiente sumario cuyas constancias se elevarán, una vez concluidas, a la consideración del aludido magistrado.

SE TOMARON A PUÑETAZOS Y LO HAN HERIDO

Por causas que se tratan de aclarar habían tenido poco antes un

FUERTE ALTERCADO

La Jefatura de Policía del Departamento Las Colonias envió ayer al juez de Instrucción de Feria doctor Palamedi una nota haciéndole saber que en la Comisaria de La Pelada se encuentran detenidos, con el carácter de incomunicados los hermanos Luis y Tomás Demetrio Buccardo, acusados de haber agredido a golpes de puño al vecino Ramón Mena, de aquel lugar produciéndole una serie de lesiones en el rostro que, felizmente, no son de mayor gravedad según lo ha establecido el médico de la repartición que revisó a la victima.

A estar con los términos de la comunicación aludida se desprende que los hermanos Buccardo se hallaban enemistados, por resentimientos anteriores con Mena, con quien se encontraron el día del suceso teniendo con el mismo un fuerte altercado tras lo cual aquellos lo agredieron a puñetazos, lesionándolo.

Las autoridades policiales de La Pelada han dado comienzo ya a la instrucción del correspondiente sumario el que, una vez concluido se elevará junto con los presos a la consideración de aquel magistrado.

UNA GENTE HIRIO A UN CONSCRIPTO DE 1 PUÑALADA

En el interior de la habitación de la victima habían tenido, por causas que se tratan de aclarar, un violento altercado

LA LESION ES DE CARCTER LEVE

En el interior de la finca de calle Iriluy, señalada con el número 3255, jurisdicción de la seccional cuarta, ocurrió a eso de las 0.15 horas de la madrugada de ayer, un hecho de sangre en el que intervinieron como principales protagonistas el conscripto Ramón Ortiz, recientemente incorporado al Regimiento 12 de Infantería y el agente José Fonda, chapa núm. 21, de la seccional primera que actualmente se hallaba con licencia por haber presentado parte de enfermo.

CAMBIO DE PALABRAS

Por causas que aún no han sido posible establecer con debida exactitud se suscitó entre Ortiz y el agente Fonda un cambio de palabras que degeneró en una violenta reyerta tras lo cual recíprocamente se amenazaron.

Fué en esas circunstancias que Fonda, desenfundando un cuchillo que llevaba en la cintura atacó a su rival produciéndole una lesión cortante en el costado izquierdo del cuerpo.

DETENCION DEL AGRESOR

Al tener conocimiento del suceso se trasladó al lugar del mismo el personal de la comisaria cuarta, pero como Fonda se había dado ya a la fuga recomendó su detención, pedido de captura que se hizo efectivo poco después.

El agresor quedó alojado, con el carácter de incomunicado en aquella comisaria, mientras que la victima era entregada a las autoridades del Regimiento anteriormente aludido.

EL SUMARIO

El personal de la comisaria 4a. en cuya jurisdicción, según decimos, se produjo el hecho, ha dado comienzo ya a la instrucción del correspondiente sumario con conocimiento del juez de feria, doctor Palamedi.

Concluidas las constancias del mismo, será elevado juntamente con el detenido a la consideración de aquel magistrado a quien le corresponderá entender en la causa.

Fué Devorada por el Fuego una Fábrica de Artículos de Mimbre

Tenia un seguro contra incendio por valor de cuatro mil pesos

A LA MADRUGADA

Durante el transcurso de las primeras horas de la madrugada del miércoles se produjo en Coronda un pavoroso incendio que destruyó por completo las instalaciones y demás dependencias de una fábrica de artículos de mimbre establecida en un paraje céntrico de aquella localidad.

LA CASA INCENDIADA

La casa incendiada es de propiedad del comerciante Angel Radia y constaba de varias dependencias. Una de ellas, que es, según parece donde se inició el fuego, estaba destinada a la fabricación de canastos, sillas y demás artículos de mimbre. Contigua a la misma estaba ubicado el salón de ventas y junto a este el escritorio, en uno de cuyos muebles se postaban los libros del establecimiento.

EL SINIESTRO

El siniestro fué descubierto a eso de las 3 de la madrugada del día indicado y las llamas cobraron rápidamente incremento, propagándose al fuego al salón de ventas. A pesar de los esfuerzos realizados por la policía, que no tardó en acudir al lugar del incendio y por los pobladores de las inmediaciones, no fué posible contener el avance de las llamas que en pocos minutos, devoraron la fábrica y sus demás dependencias.

ESTABA ASEGURADO

Como es de rigor, las autoridades policiales de Coronda detuvieron desde un primer momento al dueño del negocio incendiado y a un hermano de éste, llamado Ernesto. Se sabe por la declaración de los mismos que la fábrica tenía un seguro contra incendio en la Compañía "La Rural" por valor de cuatro mil pesos, suma que no alcanzaría a cubrir los daños materiales causados por las llamas.

LAS CAUSAS

Todavía no ha sido posible establecer con debida exactitud las causas que originaron el incendio. Y en ese sentido trabaja activamente la policía de Coronda que ha iniciado ya la instrucción del correspondiente sumario, con conocimiento del Juez doctor Palamedi, magistrado a quien se elevarán las actuaciones.

UN AGENTE ESTA ENVUELTO EN UN REPUGNANTE DELITO

En el Juzgado de Instrucción de Feria, se ha recibido una nota procedente de las autoridades del Departamento Vera, informando que se encuentra detenido e incomunicado el agente de policía de Cañada Ombú, Indalecio Gómez, de 41 años, acusado de corrupción de la menor A. R., de 13 años, que vivía en ese paraje y a la que contagió de una enfermedad específica. Agrega el despacho que se activan las diligencias sumariales las cuales serán remitidas, oportunamente, a la consideración de aquel magistrado.

UN OBRERO FUE VICTIMA DE UN PERCANCE, AYER

Le cayó un balde en la cabeza y le produjo una lesión de regular importancia

EN UNA OBRA

Poco después de las 10 horas, en el interior de la obra en construcción sita en calle Urquiza entre las de Cándido Pujato y Boulevard Pellegrini, ocurrió un accidente de trabajo, resultando victima del mismo el albañil Juan Brulla, súbdito checoeslovaco de 38 años, casado y domiciliado en San Luis 3226. En circunstancias que Brulla alcanzaba a otro obrero que estaba sobre un andamio, a unos tres metros de altura varios baldes con cal, uno de ellos cayó del andamio golpeando a Brulla en la cabeza donde le produjo una lesión de regular importancia que momentos más tarde le fué curada en la Asistencia Pública, de donde lo remitieron a su domicilio.

El personal de la comisaria tercera, en cuya jurisdicción ocurrió el sensible percance practicó, a poco de registrarse el mismo, las diligencias correspondientes, estableciendo que en efecto, había ocurrido en forma casual.

LE HAN ROBADO LA BILLETERA CON EL DINERO

Mientras se hallaba durmiendo entraron al interior de su habitación

EN UN PANTALON

David Persia, radicado en una finca de calle Las Heras señalada con el número 3736, compareció ayer por la mañana a eso de las 10 horas a la oficina de guardia de la seccional quinta denunciando haber sido victima de una substracción.

Entrado en materia manifestó el denunciante que la noche anterior, en circunstancias que se hallaba durmiendo gente extraña penetró al interior de la habitación que ocupa en la finca de referencia apoderándose de una billetera y de la suma de 48 pesos que contenía la misma, todo lo cual se hallaba en uno de los bolsillos del pantalón que dejó en una silla, junto a la cama.

A poco de recibir a denuncia la comisaria aludida practicó las diligencias de práctica a fin de individualizar al autor del robo habiendo requerido, para tal efecto, el concurso de la División de Investigaciones y de las demás seccionales.